

RENUNCIAS Y EXENCIONES EN CICLOS FORMATIVOS

| | | |
|---|--|--|
| CONVOCATORIAS | <ul style="list-style-type: none"> - Módulos Profesionales: 4 convocatorias (entre Ordinaria y Extraordinaria) - FCT: 2 convocatorias (entre Ordinaria y Extraordinaria) | |
| RENUNCIA A MATRÍCULA (Baja en todos los módulos matriculados) | DENTRO DEL PRIMER TRIMESTRE DEL CURSO ESCOLAR | |
| RENUNCIA A CONVOCATORIA (De todos o parte de los módulos matriculados) | ANTELACIÓN MÍNIMA DE UN MES A LA EVALUACIÓN FINAL . REQUISITOS: <ul style="list-style-type: none"> - Enfermedad prolongada o accidente del alumno - Incorporación a un puesto de trabajo. - Obligaciones de tipo personal o familiar. - Otras circunstancias extraordinarias apreciadas por el Director del Centro. | |
| EXENCIÓN FCT. (Acreditar 1 AÑO de experiencia laboral relacionada con los estudios). | ANTELACIÓN MÍNIMA DE UN MES DE LA FECHA PREVISTA PARA EL INICIO DE LA FCT . | |
| | TRABAJADORES ASALARIADOS | TRABAJADORES AUTÓNOMOS |
| | <ul style="list-style-type: none"> - Contrato de trabajo o certificación de la empresa con la duración del contrato, actividad desarrollada y tiempo en que se ha desarrollado dicha actividad. - Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social donde conste la empresa, categoría laboral y tiempo de contratación | <ul style="list-style-type: none"> - Declaración responsable del interesado donde esté la descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo. - Certificado Tesorería General de la Seguridad Social con los periodos de alta. |
| EXENCIÓN MÓDULO “PROYECTO” Equivalente con el desarrollo de un proyecto de innovación relacionado con los contenidos del Ciclo Formativo. | ANTELACIÓN MÍNIMA DE UN MES DE LA FECHA PREVISTA PARA EL INICIO DEL PROYECTO . | |